Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/016 PARA LA "REPARACION DE CAMION VOLQUETE"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°2013/016, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero;** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 19/016, para la "**Reparación de Camión Volquete**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 25/016, es la siguiente: a**) TALLER INTEGRAL DIAZ DE ARNULFO DIAZ-----**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	TALLER INTEGRAL DIAZ
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A
Patente Comercial	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **TALLER INTEGRAL DIAZ** ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.------

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se observa que la firma **TALLER INTEGRAL DIAZ**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.—-----

					TALLER INTEGRAL DIAZ				PRECIO REFERENCIAL	
N°	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	U.M	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	73152101-034	REPARACION DE CAMION VOLQUETE	Mecanismo de freno	1	*Unidad*	*Evento*	360.000	360.000	720.000	720.000
			Servicio mecánico	1	*Unidad*	*Evento*	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
			Adaptación de freno	1	*Unidad*	*Evento*	1.800.000	1.800.000	2.800.000	2.800.000
			Trabajo de tornería	1	*Unidad*	*Evento*	1700.000	1.700.000	2.600.000	2.600.000
			Desmontaje y montaje de truky	1	*Unidad*	*Evento*	1.500.000	1.500.000	1.700.000	1.700.000
			Reparación de Sistema Eléctrico	1	*Unidad*	*Evento*	360.000	360.000	450.000	450.000
			PROVISION DE REPUESTOS							

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

ORIGINALES								
grampa elástica	2	*Unidad*	*Evento*	150.000	300.000	150.000	300.000
balanza	2	*Unidad*	*Evento*	375.000	750.000	450.000	900.000
pulman de freno	2	*Unidad*	*Evento*	880.000	1.760.000	880.000	1.760.000
conexión	4	*Unidad*	*Evento*	70.000	280.000	70.000	280.000
conector	2	*Unidad*	*Evento*	110.000	220.000	110.000	220.000
tubo de 12 mm	10	*Unidad*	*Evento*	60.000	600.000	60.000	600.000
perno elástico delantero	6	*Unidad*	*Evento*	30.000	180.000	30.000	180.000
bujes para perno	6	*Unidad*	*Evento*	40.000	240.000	40.000	240.000
cuña para elástico	4	*Unidad*	*Evento*	50.000	200.000	50.000	200.000
centro elástico	2	*Unidad*	*Evento*	40.000	80.000	40.000	80.000
soporte elástico	2	*Unidad*	*Evento*	550.000	1.100.000	550.000	1.100.000
Soporte para truky	4	*Unidad*	*Evento*	650.000	2.600.000	650.000	2.600.000
seguro	1	*Unidad*	*Evento*	60.000	60.000	60.000	60.000
mazo elástico	4	*Unidad*	*Evento*	600.000	2.400.000	1.200.000	4.800.000
soporte central balanza	2	*Unidad*	*Evento*	700.000	1.400.000	950.000	1.900.000
grampa	8	*Unidad*	*Evento*	80.000	640.000	80.000	640.000
soporte delantero	2	*Unidad*	*Evento*	350.000	700.000	350.000	700.000
soporte trasero	2	*Unidad*	*Evento*	330.000	660.000	330.000	660.000
tensor regulable	2	*Unidad*	*Evento*	360.000	720.000	360.000	720.000
tensor fijo	2	*Unidad*	*Evento*	290.000	580.000	290.000	580.000
perno tensor	8	*Unidad*	*Evento*	75.000	600.000	75.000	600.000
buje tensor	8	*Unidad*	*Evento*	35.000	280.000	35.000	280.000
asiento de elástico inferior	2	*Unidad*	*Evento*	260.000	520.000	260.000	520.000
asiento elástico superior	2	*Unidad*	*Evento*	290.000	580.000	290.000	580.000
focos	10	*Unidad*	*Evento*	5.000	50.000	5.000	50.000
faro hella	4	*Unidad*	*Evento*	120.000	480.000	120.000	480.000
faro trasero	4	*Unidad*	*Evento*	75.000	300.000	75.000	300.000
motor de arranque	1	*Unidad*	*Evento*	750.000	750.000	750.000	750.000
alternador	1	*Unidad*	*Evento*	650.000	650.000	650.000	650.000
Mano de Obra: Desmontaje y montaje en el campo	1	*Unidad*	*Evento*	1.800.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000
					29.000.000		34.800.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 590 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 1.282/16 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 34.800.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación N° 19/16, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 19/016, para la "Reparación de Camión Volquete", a la siguiente firma:

- **TALLER INTEGRAL DIAZ de Arnulfo Díaz,** por un monto máximo de **Gs. 29.000.000**(Guaraníes veintinueve millones.-).--------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 29 de setiembre, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.